


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2019/MDSJM


San Juan de Miraflores, 23 de octubre de 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES


#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;




Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 62° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover el desarrollo humano sostenible en nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 310-2019-GM/MDSJM de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la “Directiva Interna para el Desarrollo de la Celebración del 198° Aniversario de la independencia del Perú”, que incluye las Bases Generales del Desfile Cívico Patriótico y Pasacalle Escolar 2019”;

Que, el numeral 5.2. Desfile Cívico Patriótico y Pasacalle Escolar Distrital 2019, Zonal, punto V. Conceptos y Definiciones Operacionales de la “Directiva Interna para el Desarrollo de la Celebración del 198° Aniversario de la independencia DEL Perú, que incluye las Bases Generales del Desfile Cívico Patriótico y Pasacalle Escolar 2019”, precisa lo siguiente:



*“Fase I, con participación de los Niveles Especial, Inicial, Primaria y Secundaria, en el que se compite por los premios y reconocimientos de 1er y 2do puesto. El Nivel Especial no entrará en competencia, pero si participan y se les reconoce. Finalmente, se sorteará un instrumento musical entre todos los participantes y se brindará a los Directores – Plana docente una Resolución de Alcaldía por su participación en este magno evento.”*

Que, mediante Oficio N° 162-2019/D.I.E. N° 607/SR/SJM de fecha 5 de agosto de 2019 (Expediente N° 35418-19), la Institución Educativa N° 6078-SJM - Santa Rosa solicita se expida la correspondiente Resolución de Reconocimiento, por su participación en el Desfile Cívico Patriótico y Pasacalle Escolar 2019, organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores;

Que, el Memorandum N° 315-2019-GDIS/MDSJM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, eleva las solicitudes a la Subgerencia de Juventud, Educación y Cultura para su atención respectiva;

Que, mediante Informe N° 265-2019-SGJECD-GDIS-MDSJM de fecha 20 de agosto de 2019 e Informe N° 288-2019-SGJECD-GDIS-MDSJM de fecha 24 de octubre de 2019, la Subgerencia de Juventud, Educación y Cultura, solicita que en el marco de lo

establecido por la Directiva Interna para el Desarrollo de la Celebración del 198° Aniversario de la independencia del Perú”, que incluye las Bases Generales del Desfile Cívico Patriótico y Pasacalle Escolar 2019, aprobado con Gerencia Municipal N° 310-2019-GM/MDSJM, alcanza la solicitud de reconocimiento para el cumplimiento de la precitada Directiva;

En uso de las facultades normadas en el numeral 6 del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** al Director y Plana Docente de la Institución Educativa N° 6078-SJM – “Santa Rosa”, por su participación en el Desfile Cívico Patriótico y Pasacalle Escolar 2019 llevado a cabo el día sábado 20 de julio de 2019, en el marco de la Celebración del 198° Aniversario de la independencia del Perú, a quienes a continuación se detallan:

DIRECTOR	HECTOR ARTURO VASQUEZ MEDINA
DOCENTE	ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ HINOSTROZA
DOCENTE	ARBILDO HUMBERTO DEL CASTILLO CRUZADO
DOCENTE	ROSARIO MERCEDES ALVA GAETE
DOCENTE	ELIZABERT MERCEDES NAVARRO ORTIZ
DOCENTE	GLADYS ELIZABETH FAJARDO PEÑALOZA
DOCENTE	CARMEN TEODOCIA MACAVILCA VILCA
DOCENTE	ELIA MONICA CHAMPI SANCHEZ
DOCENTE	IDA INES ROMAN GUZMAN
DOCENTE	VILMA ANGELA SANTOS DEL RIO
DOCENTE	PATRICIA MERCEDES MEJICO QUISPE
OFICINISTA	ANGELICA ROSARIO BLANCO VASQUEZ

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MG. LUCIANO TUNOQUE MORI  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MARIA CRISTINA NINA GARNICA  
ALCALDESA